Hasta el día de hoy toda persona minusválida posee derecho de percibir una pensión (no contributiva) si tiene reconocido un 65% de minusvalía y los ingresos de la unidad familiar no ascienden a X euros variable cada año.

No queremos que la concesión de esta pensión dependa de los ingresos de la unidad familiar. Se trata de la dignidad como persona. No queremos que nos tengan que pagar nuestros gastos personales al no poder hacerlo como todo el mundo, trabajando.

Por ello desde Frater, reivindicamos el derecho a nuestra paga por minusvalía, sin tener en cuenta los ingresos de la unidad familiar.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA